

RESOLUCIÓN 000 222

"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL".

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 16 numerales 13 y 14 de Ordenanza 057 de 2020 y artículo primero de acuerdo 03 de 2020. Y 005 del mismo año.

CONSIDERANDO

La constitución Política en el artículo 122 establece "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerados se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente".

Que mediante Ordenanza No 004 del 26 de marzo de 2001 la Asamblea Departamental del Cauca, creó el Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca como un establecimiento público del Orden Departamental.

Que mediante Ordenanza No 057 de 2020 se modifica la Ordenanza 004 de 2001.

Que, en dicha condición, INDEPORTES CAUCA es una Institución con personería jurídica propia y entre otros atributos goza de autonomía presupuestal y administrativa, la cual deberá ejercer en los términos de su acto de creación y de las normas pertinentes a la función pública.

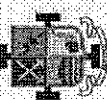
Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 12 de la Ordenanza 057 de 2020 funciones de la junta directiva, adoptar la estructura orgánica y planta de personal de dicho Instituto, crear, suprimir, fusionar y clasificar los cargos necesarios para el cumplir tiento de su objeto, fijarles sus funciones, remuneración y emolumentos conforme a la ley y disposiciones vigentes.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, clasificación de los empleos.

"Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente Ley son de carrera administrativa, con excepción de: (...)

2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: (...)

En la Administración Descentralizada del Nivel Territorial:

 FECHA: 2024/05/10	RESOLUCIÓN		 Gobernación del Cauca
	CÓDIGO: DE-GER-FOR-001	VERSIÓN: 01	
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA			PÁGINA: 2 de 3

Presidente; Director o Gerente; Vicepresidente; Subdirector o Subgerente; Secretario General; Jefes de Oficinas Asesoras de Jurídica, de Planeación, de Prensa o de Comunicaciones y Jefes de Control Interno y Control Interno Disciplinario o quien haga sus veces. (...)”

De conformidad con el artículo 32 del Decreto 785 de 2005, la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante acto administrativo de la autoridad competente con sujeción a las disposiciones del Decreto.

Que mediante Acuerdo No 02 del 27 de junio de 2023. "Por el cual se adopta la nueva Estructura Organica y Funcional, el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los Empleos, la Escala de Remuneración, la Planta Global de Personal y el Manual de Funciones y Requisitos y la Competencias Laborales del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA.

Que el Acuerdo No 02 del 27 de junio de 2023 en su Artículo Décimo Octavo establece que "El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 05 del 29 de diciembre 2020, la cual modificada mediante el acuerdo 01 de septiembre 09 de 2025.

Que el Acuerdo No 03 del 27 de junio de 2023 contiene asignaciones salariales básicas de acuerdo a las denominaciones y grados establecidos en el Acuerdo 02 del 27 de junio de 2023, el cual fue modificado mediante Acuerdo No 01 del 01 de septiembre de 2025 "Por el cual se ajustan las escalas de asignación básica salarial del personal de planta del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA para la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025)".

Que, en la planta global de cargos de la entidad adoptada por el Acuerdo 02 del 27 de junio de 2023 en su artículo Décimo Tercero establece el cargo con la denominación de SUBGERENTE- Código 090 Grado 10 dependencia de SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, cargo que cuenta con la naturaleza de libre nombramiento y remoción el cual se encuentra vacante.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar de carácter de Libre Nombramiento y Remoción en la planta global de personal del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca al señor GIOVANNI MUÑOZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 76.304.748 de Popayán Cauca en el cargo de SUBGERENTE Código 090, Grado 10 dependencia SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$6.197.678) M/TE.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

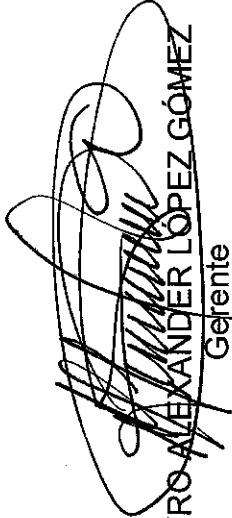
 Indeportes CAUCA	RESOLUCIÓN		 Gobernación del Cauca
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA		
	CÓDIGO: DE-GER-FOR-001	VERSIÓN: 01	
FECHA: 2024/05/10		PÁGINA: 3 de 3	

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona señalada en el presente acto administrativo, deberá tomar posesión del empleo previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dado en Popayán a los 03 de Mayo 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


TAYRO ALEXANDER LOPEZ GÓMEZ
Gerente

Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca

Proyectó: Lizeth Andrea Rivera Gueche. Apoyo Profesional a la Subgerencia Administrativa y Financiera. *AR*
Revisó: Ingrid Nathalia Euscátegui Rivas. Jefe Jurídica. *net*